

La Plata, 6 de julio de 1995. -

ORDENANZA 8504

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acuerdo con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de transferir al Municipio las intersecciones semafóricas que fueron instaladas oportunamente por Vialidad, de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el Anexo I, que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.